

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 1995, al considerar el Expediente: D-127-95 D.E. C-2981/95 SOCIEDAD PATRONAL DE TAXIS -Ref: colocación cartel acrílico en el parabrisas de los taxímetros.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Modifícase el inc. b) -características- del artículo ----- lo 18º de la Ordenanza Nº 3967/95, donde dice: " y la torre de color marfil blanco " deberá decir: " y la identificación deberá colocarse al frente del interior del vehículo " .-

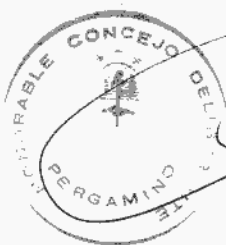
ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ----- reglamentar lo dispuesto en el artículo precedente, en cuanto a las características de la identificación referida.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3989/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE